



# Informe del estado que guardan las solicitudes de información a las autoridades fiscales y financieras

**Comisión de  
Fiscalización  
Mayo 2021**

**CONTAMOS** TODAS  
TODOS

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES

### INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES FISCALES Y FINANCIERAS

Corte al 24 de mayo de 2021; 15:00 horas

## GLOSARIO

<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>CD</b>	Cámara de Diputados
<b>CG</b>	Consejo General del INE
<b>COF</b>	Comisión de Fiscalización
<b>CNBV</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>PFF</b>	Procuraduría Fiscal Federal
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SICSA</b>	Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías
<b>SIGER</b>	Sistema Integral de Gestión Registral
<b>UIF</b>	Unidad de Inteligencia Financiera
<b>UTF</b>	Unidad Técnica de Fiscalización

## PRESENTACIÓN

La Reforma Constitucional en materia político-electoral de 2014 significó el diseño de un nuevo modelo de fiscalización de carácter nacional que debía de ser desarrollado por este Instituto, en el que autoridades de todos los niveles del gobierno están convocadas a participar y coadyuvar para su correcto funcionamiento.

La fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y candidaturas independientes a nivel nacional, le corresponde al INE por conducto de la COF.

En este sentido, de conformidad con el artículo 190, numeral 3 de la LGIPE para el cumplimiento de sus atribuciones, el CG no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y para ello contará con la UTF, que será el conducto para superar la limitación referida y está facultada para requerir información y documentación comprobatoria de cualquier aspecto vinculado con el origen y destino de los recursos.

Para ello, el artículo 200 de la LGIPE dispone que las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la UTF, las solicitudes de información protegidas por el secreto bancario, fiduciario y fiscal, en un plazo máximo de cinco días después de realizada la solicitud.

Por su parte, la LGPP en los artículos 57, numeral 1, inciso c) y 58 establece que las cuentas, fondos o fideicomisos no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario, por lo que se podrá requerir en todo tiempo información detallada sobre su manejo y operaciones, y además, se podrá solicitar a la autoridad en materia de inteligencia financiera de la SHCP informes de operaciones financieras ante la presunción sobre el origen ilícito de los recursos aportados a los partidos políticos.

Este andamiaje legal y operativo en materia de fiscalización, requiere para su óptimo funcionamiento, de un esfuerzo conjunto y coordinado por parte de las distintas autoridades y dependencias que tienen participación en áreas de prevención y vigilancia sobre el adecuado origen y destino de recursos públicos y privados que circulan en el sistema financiero de nuestro país.

Por ello, el intercambio de información con otras autoridades adquiere suma relevancia para allegarse de elementos para corroborar el origen del financiamiento que reciben los partidos políticos y personas candidatas, así como su correcta aplicación.

## ANTECEDENTES

El INE, con la finalidad de verificar la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados, realiza sus labores de fiscalización a los sujetos obligados con el apoyo de información que proporcionan diversas dependencias públicas al amparo de convenios de colaboración de intercambio de información. Tal es el caso de la CNBV, el SAT, UIF, la SE, la CD, entre otros, conforme a los instrumentos legales descritos a continuación:

Dependencia	Fecha de firma	Objetivo
SAT	Febrero 23, 2015	Intercambio de información, de manera enunciativa y no limitativa, para la fiscalización del origen y destino de los recursos de los partidos políticos, proveyendo información sobre los proveedores y/o aportantes de estos, incluso sobre gastos soportados con comprobante fiscal y el uso de mercancías importadas que cualquiera de los mencionados utilice y no hayan sido declarados.
SHCP	Marzo 6, 2019	Intercambio de información en materia fiscal y financiera, para fortalecer el sistema democrático a través de la implementación de mejores prácticas en materia de fiscalización, que permitan detectar conductas ilícitas que afecten la equidad entre los participantes y transgreda la transparencia en los comicios.
UIF	Septiembre 26, 2019	Convenio de colaboración para brindar información que sirva de apoyo para el cumplimiento de las atribuciones del INE, en materia de fiscalización de los sujetos obligados, así como, la sustanciación de los procedimientos administrativos oficiosos y de que queja en materia de origen y aplicación de los recursos de los sujetos obligados.
Anexo Técnico UIF	Febrero 8, 2021	Establece que el proceso de intercambio de información respecto del reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes y reporte de Avisos de Actividades Vulnerables:
SE	Abril 16, 2018	Convenio de colaboración para obtener la información contenida en el Registro Público de Comercio de manera remota, a través de la plataforma electrónica SIGER, la cual alberga los datos sobre las sociedades mercantiles, tales como: folio mercantil, socios, accionistas, representantes legales, apoderados, comisarios, escritura o instrumento y/o modificaciones, actas de los Órganos de Gobierno, fedatario, capital social, entre otros.

Dependencia	Fecha de firma	Objetivo
ASF	Junio 25, 2018	Convenio de colaboración para establecer el mecanismo de capacitación, coordinación e intercambio de información entre la ASF y el INE, en relación con los asuntos de su competencia en los que se detecten irregularidades.
Cámara de Diputados	Marzo 25, 2021	Convenio de colaboración para establecer los mecanismos de coordinación efectivos que permitan contar con la información necesaria a efecto de que el INE esté en posibilidad de ejercer su función de verificar y fiscalizar los ingresos y egresos de las y los candidatos por el periodo en el que se encuentren en funciones y que buscan la elección consecutiva por un cargo en la CD en el Proceso Electoral 2020-2021, para preservar la equidad en la contienda electoral.
CNBV	Publicaciones en el DOF agosto 26, 2014.	Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 44 de la Ley de Uniones de Crédito 69 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y 55 de la Ley de Fondos de Inversión
Procuraduría Fiscal Federal	Marzo 2, 2021	Promover la realización de actividades y beneficio mutuo, a través de cursos de capacitación que propicien espacios de análisis, reflexión, actualización y divulgación de información tendientes a prevenir, detectar y sancionar el uso indebido de recursos públicos durante cualquier proceso electoral, así como, la prevención y combate de delitos en materia fiscal y financiera.

El 24 de mayo de 2021, en la décima primera sesión extraordinaria urgente de la COF, se ordenó a la UTF presentar al CG un informe relativo a las solicitudes de información a otras autoridades del estado mexicano, con el objetivo de conocer cuál es el estatus que guardan dichos requerimientos, así como las otras actividades que se hayan desarrollado al amparo de los instrumentos bilaterales de colaboración que se tienen con distintas dependencias públicas. Debido a lo anterior, se informa lo siguiente:

La LGIPE en el artículo 200, numeral 1, señala que las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la UTF las solicitudes de información protegidas por el secreto bancario, fiduciario y fiscal, en un **plazo máximo de cinco días**.

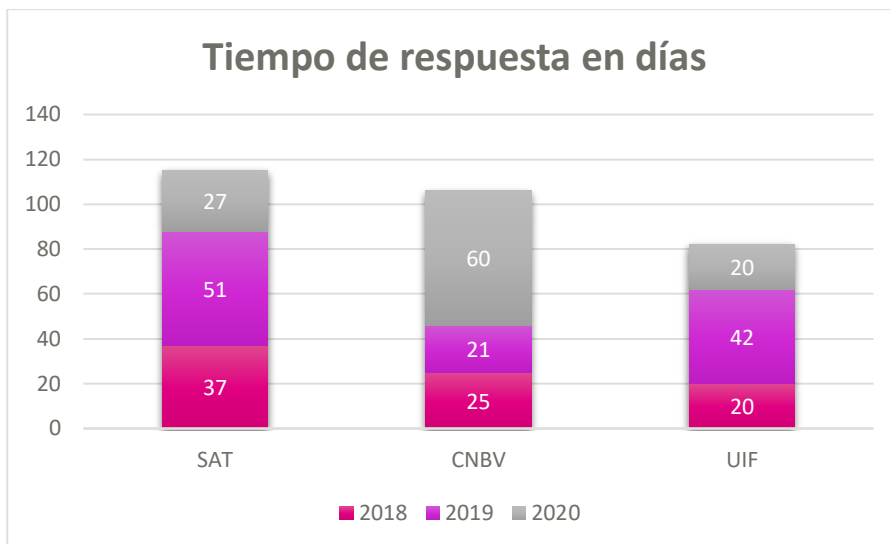
Los plazos establecidos en la legislación electoral obligan a esta UTF a resolver y dar a conocer las anomalías cometidas por los actores políticos en 45 días, por lo tanto, es de vital importancia contar con la información solicitada en los tiempos que marca el convenio de colaboración para el intercambio de información firmado por los titulares de las instituciones involucradas con el INE. De ahí la necesidad de exhortar para que dichas instituciones cumplan con el artículo 200 de la LGIPE y atiendan en un plazo máximo de cinco días los requerimientos realizados.

El número de solicitudes realizadas a tres de estas dependencias<sup>1</sup> reflejan la relevancia de la colaboración que le prestan al INE, como se desprende del siguiente cuadro:

Año	Dependencia			Total anual
	SAT	CNBV	UIF	
2018	185	135	22	342
2019	723	265	300	1,288
2020	202	371	26	599
2021	181	1,088	38	1,307
<b>Total de solicitudes</b>	<b>1,291</b>	<b>1,859</b>	<b>386</b>	<b>3,536</b>

<sup>1</sup> Los números reportados en esta nota excluyen aproximadamente 900 solicitudes (de 2018 a la fecha) que se hicieron para sustanciar procedimientos administrativos sancionadores, las cuales se gestionaron directamente con las dependencias gubernamentales.

En relación con estas mismas tres dependencias, los tiempos de respuesta han variado a lo largo del tiempo, como se puede ver en la siguiente gráfica:



Por lo que hace a las solicitudes de información de 2021, se advierte que:

- CNBV
  - De 1'088 solicitudes, 741 que equivalen al 68% del total de solicitudes tienen más de 31 días en promedio sin atender, la más antigua cuenta con 125 días.
- SAT
  - De 181 requerimientos, 26 que equivalen al 14% del total de solicitudes tienen más de 36 días en promedio sin atender, la más antigua cuenta con 125 días.
- UIF
  - El 100% de las solicitudes, integrado por 38, han sido atendidas conforme al plazo establecido en la Ley.

## SOLICITUDES RECIENTES NO ATENDIDAS EN EL PLAZO DE LEY

### CNBV

La CNBV tiene 741 solicitudes pendientes de responder de manera total (pocas de ellas fueron respondidas de forma parcial). La más antigua se realizó en el año 2020 y tiene 252 días sin atención, una excede de 125 días, 61 con un promedio de 57 días, 239 con 37 días sin atención.

Respecto de 439 solicitudes formuladas recientemente en el mes de mayo, todas ya sobrepasan el plazo de ley de 5 días para dar respuesta. A continuación, se enlistan las solicitudes pendientes.

Mes	Número de solicitudes	Días promedio sin atención	Proceso
2020	1	252	Campaña 20
Enero	1	125	Apoyo Ciudadano 2021
Marzo	61	57	Ordinario 19 y 20; Campaña 21
Abril	239	37	Ordinario y Campaña 21
Mayo	439	12	Ordinario 20 y 21; Campaña 21

## SAT

- El SAT tiene 65 requerimientos sin atender; el más antiguo de 155 días, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Mes	Número de solicitudes	Días promedio sin atención	Proceso
2020	1	155	Apoyo Ciudadano 21
Enero	2	125	Apoyo Ciudadano 21 y Ordinario 20
Marzo	8	66	Ordinario 19 y 20; Campaña 21
Abril	16	32	Ordinario 20 y 21; Campaña 21
Mayo	38	10	Ordinario 20 y 21; Campaña 21

- Es importante destacar que el viernes 14 de mayo, el SAT notificó ochos oficios al INE, respecto de solicitudes previas, requiriéndonos *señalar las razones que motivan los requerimientos de información, lo anterior para permitir otorgar la certeza necesaria que garantice el adecuado intercambio de información conforme al objeto del Convenio de colaboración del 23 de febrero de 2015.*

Este requerimiento por parte del SAT resulta inédito pues anteriormente el INE ha solicitado información similar y el SAT ha proporcionado las respuestas sin manifestar ningún inconveniente.

Por lo anterior, se solicitó nuevamente la información al SAT, puntualizando lo siguiente:

- Que la labor de la UTF trasciende los secretos fiscal, bancario y fiduciario, de conformidad con la CPEUM, artículo 41, apartado B, penúltimo párrafo.
- Que la UTF es una autoridad fiscalizadora que investiga hechos que podrían constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de origen, aplicación y destino de los recursos utilizados por los partidos políticos.
- Que los plazos tan cortos establecidos en la legislación electoral obligan al INE a resolver y dar a conocer las anomalías cometidas por los actores políticos en 45 días.

## Secretaría de Economía

El 16 de abril de 2018 se firmó el convenio para *establecer la coordinación de acciones en materia de registros públicos, entre el INE y la SE*, signado por la Secretaría Ejecutiva, la UTF y la Dirección General de Normatividad Mercantil de la SE.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en dicho convenio, se conformó un grupo de trabajo integrado por ambas instituciones. En las reuniones de trabajo, la UTF expuso la necesidad de contrastar, masivamente, la información de los socios, accionistas, representantes legales y comisarios de las sociedades mercantiles contra los candidatos, estructura orgánica de los partidos políticos, aportantes, proveedores, entre otros.

Derivado de lo anterior, en mayo 2018, la SE entregó a la UTF la información relativa al SIGER.

El 17 de marzo de 2021, la UTF solicitó a la SE la actualización del universo de sociedades mercantiles inscritas en el SIGER, de 2019 a marzo de 2021; sin embargo, al no recibir respuesta por parte de la SE con fecha 13 de abril 2021 se envió recordatorio.

Finalmente, el 20 de abril 2021 la SE informó que la petición de la UTF sobrepasaba sus capacidades técnicas y humanas, por lo tanto, no podría atenderse.

**Convenio de colaboración con Cámara de Diputados**

#	Oficio de solicitud	Solicitado	Respuesta SG/4.-0002/2021 28/04/2021	Respuesta SG/4.-0003/2021 07/05/2021	Respuesta SG/4.-0004/2021 21/05/2021	Tiempo total transcurrido en días naturales
1	INE/UTF/DA/16015/2021 notificado el 19 de abril de 2021	Lista de personal a cargo del legisladores o legisladoras	- Comunicaciones de la Presidencia de la Cámara de diputados y el INE, donde notifica que no habrá Sesión Ordinaria los días 6 de abril y el 15 de abril del 2021.	<b>ATENDIDO</b>	N/A	18
		Lista de personal de apoyo en comisiones, comités o grupos de trabajo	- Relación de los legisladores con las Comisiones, Comités y grupos de amistad a las que pertenecen.	<b>ATENDIDO</b>	N/A	18
		Domicilios de los módulos de atención ciudadana y casas de gestión.	No proporcionado.	No proporcionado.	N/A	35
		Padrón vehicular con el que cuenta el candidato y el personal a su cargo.	No proporcionado.	- Proporcionó lista vehículos sin datos de identificación, como placa y color del auto.	N/A	18
		Integración sobre el presupuesto que será asignado al legislados o legisladora	No proporcionado.	<b>ATENDIDO</b>	N/A	18
		Recursos financieros asignados derivados de la presidencia o secretaría de las comisiones	No proporcionado.	<b>ATENDIDO</b>	N/A	18
		Calendario legislativo	- Calendario legislativo de la Cámara de febrero a abril 2021 - Convocatorias a reuniones de trabajo de las Comisiones,	<b>ATENDIDO</b>	N/A	18

			Comités y Grupos de Amistad. - Listados de asistencia a las sesiones y a las reuniones de trabajo del 7 al 26 de abril.			
2	INE/UTF/DA/22177/2021 notificado el 15 de mayo de 2021	Padrón vehicular que incluya el número de placa y el color de los vehículos.	N/A	N/A	<b>ATENDIDO</b>	6
		Domicilios de los módulos de atención ciudadana y casas de gestión.	N/A	N/A	<b>NO ATENDIDO</b>	35

## OTRAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN BILATERAL

### ➤ UIF

A partir del 17 de febrero de 2021, se han realizado reuniones bilaterales quincenales. Los principales puntos abordados han sido:

- Padrón del Registro Nacional de Proveedores.
- Universo de candidatos en el proceso electoral 2020-2021.
- La UTF durante la campaña 2021 realizará cortes de información semanales, para remitir cada lunes cualquier hallazgo o información adicional que pueda fortalecer los procedimientos de investigación de la UIF.
- Evaluación de requerimientos de datos formulados por la UTF.
- Notificación la estructura de los padrones para realizar las solicitudes de información.
- Evaluación del medio de comunicación para realizar la entrega de información. Derivado del volumen de datos y seguridad, se estudia la factibilidad de habilitar un SharePoint.
- Remisión de formatos de solicitud de claves de acceso, para la plataforma "Nota expres", la que permite consultas puntuales (no masivas) y sólo se puede realizar en las instalaciones de la UIF. La UTF podría acudir a las instalaciones de la UIF para generar fichas específicas, según sus requerimientos.
- Reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes: sin cambio en la estructura que actualmente se proporciona.
- Reporte de Avisos de Actividades Vulnerables: la UTF entregó archivo en Excel con la identificación de los siguientes campos requeridos:

Núm.	Actividades Vulnerables	Campos
1	Activos virtuales	8
2	Aduanas	
3	Arrendamiento	6
4	Blindaje	9
5	Custodia	14

Núm.	Actividades Vulnerables	Campos
11	Juegos-sorteos	18
12	Metales	15
13	Mutuo	19
14	Obras de arte	16
15	Servicios profesionales	43



Núm.	Actividades Vulnerables	Campos
6	Desarrollo inmobiliario	40
7	Donativos	19
8	Fe pública-Notarios	66
9	Fe pública-servidores públicos	45
10	Inmuebles	17

Núm.	Actividades Vulnerables	Campos
16	Tarjetas devolución	9
17	Tarjetas prepago	11
18	Tarjetas servicios	7
19	Vehículos	10
	<b>TOTAL</b>	<b>372</b>

➤ **ASF**

- El 6 de mayo se sostuvo reunión de trabajo con la ASF con el objetivo de asignar una calificación de riesgo a los candidatos utilizando la variable de corrupción, a partir de los instrumentos jurídicos que esa autoridad formula, promueve, presenta o finca ante las autoridades competentes.
- Se señaló la funcionalidad del SICSA.
- Se propuso llevar una calendarización de reuniones con el objeto de fortalecer la eficiencia de los modelos de riesgo.
- Se buscará que el SAT integre a la UTF en las reuniones de trabajo que lleva a cabo con otros organismos fiscalizadores.

➤ **PFF**

- A partir del 2 de mayo y hasta el 1° de junio se desarrolla la actividad de formación en materia de delitos fiscales dirigida al personal del INE, impartida por la PFF de la SHCP, a fin de dotar al personal del INE de herramientas para identificar aspectos generales y específicos vinculados a los delitos fiscales, así como del conocimiento técnico y especializado en materia de delitos fiscales.
- Asimismo, a partir del 3 de junio, se llevará a cabo la actividad de formación en materia de fiscalización electoral e imparcialidad en la contienda dirigida al personal de la PFF de la SHCP, impartida por el INE, con el objeto de dotar al personal de la PFF de conocimiento técnico y especializado en materia de fiscalización electoral, así como de mecanismos para la detección y sanción del uso indebido de recursos públicos durante cualquier proceso electoral, a fin de promover la cultura de la legalidad, equidad e imparcialidad en la contienda electoral.
- Se preparará calendario de reuniones de trabajo para intercambiar información y la manera de enviar vistas.